



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.806.-**

QUILLÓN, Agosto 18 de 2016.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 026 de fecha 18.08.2016, del Administrador Municipal;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de dos container para la oficina del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Quillón 2016"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 19.02.2016, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Instituto Nacional de Estadísticas;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 080 de fecha 16.08.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases Administrativas Especiales** denominado "**Adquisición de dos container para la oficina del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Quillón 2016**", elaboradas por Administración Municipal.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Director de Obras Municipales, Don Néstor Cid Pedreros.
  - Profesional de SECPLAN, Don Orlando Bacigalupo Fierro.
  - Jefe de Oficina de Seguridad Ciudadana, Don Luis Muñoz Coppelli.
  - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio no puede exceder de \$ 2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 29 99 001 SP 01** "Adquisición de activos no financieros – Otros activos no Financieros", del presupuesto municipal vigente del año 2016.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

### DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU